



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Edificio Politécnico, Luis de Ulloa, 20
26004 LOGROÑO (LA RIOJA) Tf. 941-299220 / Fax 941- 299223

ACTA nº 2 (CURSO 2010/2011) DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DE 2011 DE LA JUNTA DE ESCUELA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

ASISTENTES:

Director:

Castresana Ruiz-Carrillo, José Ignacio

Secretario:

Zorzano Santamaría, Pedro José

Subdirector de Escuela:

Zorzano Martínez, Antonio

Profesores:

Blanco Fernández, Julio

Eguizábal Ascacíbar, José Javier

Fernández Jiménez, Luis Alfredo

Gil Martínez, Montserrat

Lara Santillán, Pedro M.^a

Martínez Santolaya, José Javier

Martínez de Pisón Ascacíbar, Eduardo

Mendoza Villena, Montserrat

Morales Ortiz, M.^a Pilar

Sanz Adán, Félix

Alumnos:

Palacios Ibáñez, David

PAS:

Escarza Somovilla, M.^a del Carmen

EXCUSAN ASISTENCIA:

Alumnos:

Castillo Gil de Gómez, Rodrigo

PAS:

Ajamil Burgos, Victorina

En Logroño, a las 12:10 horas del lunes día 04 de julio de 2011, en segunda convocatoria, y en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial situada en el Edificio Politécnico, se reúnen los asistentes que se relacionan al margen.

El Orden del día a tratar es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior ordinaria de 21 de diciembre de 2010.
2. Informe del Director.
3. Aprobación, si procede, de las Guías Docentes de las asignaturas de los títulos de Grado, Máster y programas de Doctorado impartidos por la Escuela para el próximo curso 2011/2012.
4. Aprobación, si procede, de los Cronogramas de Actividades de las asignaturas de los títulos de Grado, Máster y programas de Doctorado impartidos por la Escuela para el próximo curso 2011/2012.
5. Aprobación, si procede, de las Programaciones Docentes por temas o actividades de las asignaturas de los títulos de Grado, Máster y programas de Doctorado impartidos por la Escuela para el próximo curso 2011/2012.
6. Aprobación, si procede, de la propuesta de fechas de exámenes para el curso 2011/2012.
7. Ruegos y Preguntas.

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior ordinaria de 21 de diciembre de 2010.

La Junta de Escuela de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad de La Rioja aprueba, por asentimiento, el acta de la reunión ordinaria anterior de 21 de diciembre de 2010.

2. Informe del Director.

El Director de Escuela informa a la Junta sobre los motivos que fundamentaron la suspensión y aplazamiento para hoy de la reunión de la Junta de Escuela prevista para el miércoles pasado, 29 de junio. En la Comisión Académica de ese día, previa a la reunión prevista de la Junta de Escuela, se apreciaron defectos muy importantes en las Guías Docentes de las Asignaturas de Grado realizadas por los profesores responsables de esas asignaturas. Estos defectos motivaron la suspensión citada de la Junta y la puesta en marcha de un procedimiento urgente de revisión de todos los documentos (Guías, Cronogramas y Programaciones), que volvieron a manos de los profesores afectados para su modificación, siguiendo las instrucciones de los Directores de Estudio. El Director de Escuela felicita a los Directores de Estudio y alaba la rapidez de respuesta de los profesores afectados.

Ha de tenerse en cuenta que las Guías Docentes de cada asignatura deben estar de acuerdo con las prescripciones que vienen indicadas en las respectivas Fichas elaboradas por la Comisión de Planes de Estudio, que ya fueron aprobadas por la Junta de Escuela. También, las Guías han de mostrarse de acuerdo, sobre todo en el reparto de actividades de formación y en los procesos de evaluación, con las



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Edificio Politécnico, Luis de Ulloa, 20
26004 LOGROÑO (LA RIOJA) Tf. 941-299220 / Fax 941- 299223

condiciones que se indican en las Memorias de los Títulos aprobadas por la Junta de Escuela y por la Comisión de Gobierno de la UR, verificadas por la ANECA y publicadas en BOE.

El Director de Escuela indica que la urgencia en la aprobación de las Guías Docentes de las asignaturas para el próximo curso radica en que son unos documentos que la Universidad se ha comprometido a publicar previamente al comienzo de la matriculación, como una especie de compromiso entre alumno y profesor responsable de asignatura, y que el periodo de matrícula para segundos cursos y posteriores ha comenzado el pasado 1 de julio.

Se suscita un debate sobre cuándo y cómo se pueden realizar modificaciones en los Planes de Estudio de los Títulos, y el Director de Escuela señala que existen tres niveles con distintos horizontes temporales:

- Por un lado están las Memorias redactadas por la Comisión de Planes de Estudios y verificadas por la ANECA, que solo se modificarían a largo plazo (a propuesta de la Comisión Académica y con la aprobación de la Junta de Escuela) si así lo recomienda la propia ANECA en el proceso de revisión de los títulos (se necesita una promoción, cinco años, para tener los datos necesarios para comprobar el desarrollo de los títulos). Las Memorias, en cuanto a planificación docente, se quedan en el nivel de “materias”, que pueden desarrollarse en una o varias asignaturas. De todos modos, la Comisión Académica está trabajando actualmente en el desarrollo de Cursos de Adaptación para los Títulos de Grado, que exigirá la modificación de las Memorias de los Grados impartidos por la Escuela para incluirlos: quizá pueda aprovecharse ese momento para corregir las Memorias si hay problemas detectados en el desarrollo de los Grados.
- En otro nivel están las Fichas de asignaturas, propuestas por la Comisión Académica y aprobadas por la Junta de Escuela. Dos-tres años puede ser el horizonte temporal para la revisión de las Fichas de cada asignatura, a fin de comprobar el desempeño de los estudiantes, la adecuación de los métodos docentes y la coordinación entre asignaturas. La Comisión Académica ha acordado en su reunión de hoy, revisar las Fichas en su próxima reunión de octubre para eliminar algunos errores materiales detectados en la redacción actual de las mismas.
- En el nivel más bajo se encuentran las Guías docentes de las asignaturas, con sus Cronogramas de actividades y su Programación docente por temas o actividades, que pueden renovarse cada año por parte de sus respectivos profesores responsables, antes de ser verificadas por la Comisión Académica y aprobadas en Junta de Escuela, el motivo que nos ha reunido hoy aquí.

3. Aprobación, si procede, de las Guías Docentes de las asignaturas de los títulos de Grado, Máster y programas de Doctorado impartidos por la Escuela para el próximo curso 2011/2012.

El Director de Escuela indica que en la reunión de la Comisión Académica de la Escuela, previa a esta reunión de hoy de la Junta de Escuela, se ha aprobado la propuesta de las Guías Docentes que se presentan a la consideración de la Junta.

Se revisa la propuesta presentada, atendiendo principalmente a las modificaciones realizadas para que las Guías Docentes para el próximo curso vayan de acuerdo con las prescripciones de las Memorias de los Títulos y las Fichas de Asignatura asociadas, al tratamiento de los alumnos a tiempo parcial y a la necesidad de dejar patentes las evidencias de lo realizado por profesores y alumnos durante el curso, en especial sobre los procesos de evaluación, que deben quedar reflejados en los informes de resultados de cada titulación. Estos informes de resultados son la base necesaria para “realizar las propuestas de Planes de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, hacer su seguimiento y proponer su revisión, en lo que afecte a los programas formativos; elaborar en la forma y con la periodicidad que establezcan los sistemas de garantía de calidad de los títulos, los Planes de Mejora de los programas formativos dependientes de la Escuela; y establecer las medidas de control que se consideren adecuadas para favorecer el correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas, así como las medidas correctoras oportunas derivadas de las desviaciones observadas”.

La Junta de Escuela ha aprobado por asentimiento la propuesta, presentada a su consideración por la Comisión Académica de la Escuela, de las Guías Docentes de las asignaturas de los títulos de Grado, Máster y programas de Doctorado, impartidos por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial para el próximo curso 2011/2012.



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Edificio Politécnico, Luis de Ulloa, 20
26004 LOGROÑO (LA RIOJA) Tf. 941-299220 / Fax 941- 299223

4. Aprobación, si procede, de los Cronogramas de Actividades de las asignaturas de los títulos de Grado, Máster y programas de Doctorado impartidos por la Escuela para el próximo curso 2011/2012.

La Junta de Escuela ha aprobado por asentimiento la propuesta, presentada a su consideración por la Comisión Académica de la Escuela, de los Cronogramas de Actividades de las asignaturas de los títulos de Grado, Máster y programas de Doctorado, impartidos por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial para el próximo curso 2011/2012.

5. Aprobación, si procede, de las Programaciones Docentes por temas o actividades de las asignaturas de los títulos de Grado, Máster y programas de Doctorado impartidos por la Escuela para el próximo curso 2011/2012.

La Junta de Escuela ha aprobado por asentimiento la propuesta, presentada a su consideración por la Comisión Académica de la Escuela, de las Programaciones Docentes por temas o actividades de las asignaturas de los títulos de Grado, Máster y programas de Doctorado, impartidos por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial para el próximo curso 2011/2012.

6. Aprobación, si procede, de la propuesta de fechas de exámenes para el curso 2011/2012.

La Junta de Escuela ha aprobado por asentimiento la propuesta, presentada a su consideración por el Subdirector de Escuela, de las fechas de exámenes para el próximo curso 2011/2012.

Previamente, el Subdirector de Escuela ha explicado la propuesta realizada en función del cumplimiento del recientemente aprobado Estatuto del Estudiante Universitario (R.D. 1791/2010, de 30 de diciembre) en lo que toca a plazos de tiempo entre exámenes consecutivos de asignaturas de un mismo curso y la estructura temporal aprobada por el Claustro de la Universidad de La Rioja para la realización de exámenes durante el curso 2011/2012, que es de dos semanas en la convocatoria de enero, dos semanas en la de mayo y tres semanas en la convocatoria de junio.

7. Ruegos y Preguntas.

D. José Javier Eguizábal Ascacíbar pregunta si se dispone del informe de resultados del primer curso de implantación de las nuevas titulaciones de Grado impartidas por la Escuela, dada la importancia que tiene su conocimiento. El Director de Escuela señala que todavía no están disponibles al no haber acabado el curso.

D. David Palacios Ibáñez ruega que los profesores publiquen las calificaciones de las asignaturas cumpliendo como mínimo los plazos establecidos en el Estatuto del Estudiante. El Director de Escuela indica que desde la Secretaría se enviará a los profesores de la Escuela, antes de las fechas de examen, una comunicación que les recuerde las prescripciones en cuanto a plazos de las revisiones de examen y de la publicación de actas.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 12:48 horas.

Logroño, a 04 de julio de 2011

Director,

Secretario de la Escuela,

Fdo.: José Ignacio Castresana Ruiz-Carrillo

Fdo.: Pedro José Zorzano Santamaría